

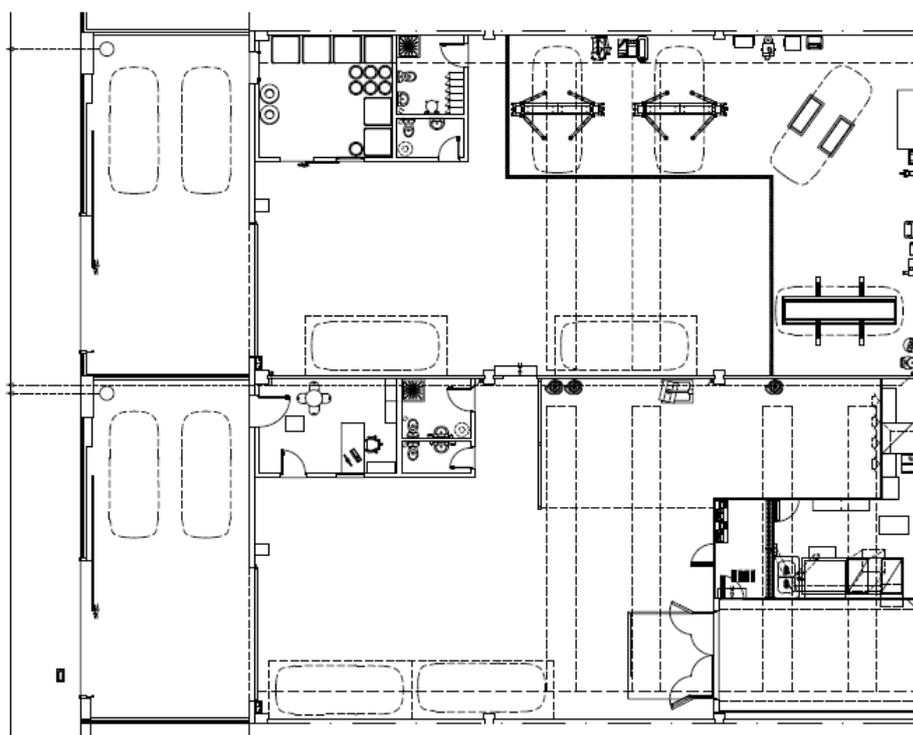


**MODIFICACIONES PREVIAS AL CONTROL INICIAL  
DEL PROYECTO de licencia ambiental anexo II, de fecha 09/04/2018,  
visado LE034590 del 29/05/2018**  
**TALLER PARACIÓN DE AUTOMÓVILES,  
RAMAS DE MECANICA, ELECTRICIDAD, NEUMATICOS, CARROCERÍA Y PINTURA  
C/ VICENT ANDRÉS ESTELLÉS, Nº 30-32 - REUS**



# **MODIFICACIONES PREVIAS AL CONTROL INICIAL DEL PROYECTO DE APERTURA DE ACTIVIDAD**

## **LICENCIA AMBIENTAL, ANEXO II**



**TALLER REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES,  
RAMAS DE MECANICA, ELECTRICIDAD, NEUMATICOS,  
CARROCERÍA Y PINTURA**

**C/ VICENT ANDRÉS ESTELLÉS, Nº 30-32  
REUS**

**Ref. catastral: 8788118CF3588H0001WJ  
8788114CF3588H0001SJ**

# **SERGIO JIMÉNEZ MARTÍNEZ**

TARRAGONA, 20 DE ENERO DE 2021



# ÍNDICE

## MEMORIA

### 1. - SOLICITANTE Y TÉCNICO.

- 1.1. Solicitante.
- 1.2. Técnico proyectista.

### 2.- OBJETO DE ESTA DOCUMENTACION.

- 2.1. Antecedentes.
- 2.2. Justificación.
- 2.3. Aparcamiento.

### 3.- CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD.

### 4.- MODIFICACIONES A EFECTUAR.

- 4.1. Superficies

### 5.- MAQUINARIA.

### 6.- MATERIAS PRIMAS.

### 7.- PRODUCCION.

### 8.- RESIDUOS.

### 9.- PLANOS.

### 10.- CONCLUSION.



# ANEXOS

## **NÚMERO 1. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.**

*(Real Decreto 2267/2004)*

- 1.- OBJETO DE ESTE ANEXO.
- 2.- REGLAMENTACIONES.
- 3.- INFORMACIÓN GENERAL.
- 4.- ACTIVIDAD.
- 5.- INSPECCIONES PERIÓDICAS.

### **ANEXO I.**

- 6.- CARACTERIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL.

### **ANEXO II.**

- 7.- REQUISITOS CONSTRUCTIVOS, SEGÚN SU CLASIFICACIÓN.

### **ANEXO III.**

- 8.-INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO.

## **NUMERO 2. ASUME DIRECCIÓN TÉCNICA**



# PLANOS

Planos modificados

Nº	Denominación	Escala
1	Emplazamiento Coordenadas UTM y situación	1:5000 1:500
2	Planta	1:100
3	Sección A-B / C-D y fachada	1:100
4	Diagrama de bloques	1:



# MEMORIA

## 1.- SOLICITANTE Y TÉCNICO.

### 1.1. Solicitante.

SERGIO JIMÉNEZ MARTÍNEZ  
DNI. 47772896X  
C/ del Mas de Patau nº16  
43110 – La Canonja  
Teléfono 977990600  
Teléfono 637 320 939  
[tallerjmbrothers@gmail.com](mailto:tallerjmbrothers@gmail.com)

### 1.2. Técnico proyectista.

JORDI MILLÁN MARTÍNEZ  
DNI. 47770112-D  
Ingeniero Técnico Industrial  
Colegiado nº 20824-T  
**TECSER**  
C/ Pere Martell, nº 39, despacho 3  
Teléfono 977 222 604.  
43005 – Tarragona.  
[tecser@tecser.com](mailto:tecser@tecser.com)



## **2.- OBJETO DE ESTA DOCUMENTACIÓN.**

Se redacta esta documentación para describir las modificaciones que se desean introducir en la actividad que nos ocupa y antes de hacer el control inicial de la actividad y basándonos en el PROYECTO TÉCNICO DE APERTURA DE ACTIVIDAD, ANEXO II - REGIMEN DE LICENCIA AMBIENTAL de fecha 9 de abril de 2018, visado LE034590 de fecha 29/05/2018.

Las modificaciones consisten en unir la nave colindante con la actual y de esta forma tener un solo taller y la comunicación peatonal es por el interior de las naves y el acceso de automóviles es independiente para cada nave por estar a diferente nivel.

### **2.1. Antecedentes.**

En fecha 24/05/2019 el Ajuntament concede Resolución de Licencia Ambiental de referencia:

ÀREA DE MEDI AMBIENT I OCUPACIÓ  
ACTIVITATS

Exp. ACT 925/2018 nmi

Registro de salida: 2019022696 del 24/05/2019.

Taller reparación de automóviles, ramas de carrocería y pintura.

C/ Vicent Andres Estellers, 32

Reus.

### **2.2. Justificación.**

El motivo principal de esta modificación de actividad no es otro que al disponer de dos naves comunicadas por su interior y poder desarrollar las actividad del taller y crear dos secciones.

En una de las naves se desarrollara la actividad de pintura y en la otra la de mecánica, electricidad, neumáticos y carrocería.



Como en la nueva nave ya existirán dos aseos y un cuarto sin uso determinado, los aseos serán destinados para el personal obrero, siendo uno de ellos también para vestuario y el cuarto sin uso para almacén de residuos.

Al desarrollar nuevas actividades se incrementara la maquinaria precisa para las mismas.

### **2.3. Aparcamiento.**

En el interior del taller se dispondrá de una zona de aparcamiento para 4 automóviles y 4 plaza en el patio; lo cual es suficiente para esta actividad.

También deseamos indicar que a los clientes se les atenderá con cita previa, lo cual hace que no haya acumulación de automóviles en el taller.

## **3.- CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD.**

### **-LLEI 20/2009, del 4 de desembre, de prevenció i control ambiental de les activitats y sus modificaciones:**

- Llei 9/2011, del 29 de desembre, de promoció de l'activitat econòmica
- Llei 5/2012, del 20 de març, de mesures fiscals, financeres i administratives i de creació de l'impost sobre les estades en establiments turístics.
- Llei 2/2014, del 27 de gener, de mesures fiscals, administratives, financeres i del sector públic.
- Llei 3/2015, d'11 de març, de mesures fiscals, financeres i administratives.
- Llei 16/2015, del 21 de juliol, de simplificació de l'activitat administrativa de l'Administració de la Generalitat i dels governs locals de Catalunya i d'impuls de l'activitat econòmica.
- Llei 5/2017, del 28 de març, de mesures fiscals, administratives, financeres i del sector públic i de creació i regulació dels impostos sobre grans establiments comercials, sobre estades en establiments turístics, sobre elements radiotòxics, sobre begudes ensucrades envasades i sobre emissions de diòxid de carboni.)



**La actividad continuara estando dentro de la misma clasificación.**

## **ANNEX II**

**Activitats sotmeses al règim de llicència ambiental.**

12.19.a. Manteniment i reparació de vehicles de motor i material de transport que fan operacions de pintura i tractament de superfície.

## **4.- MODIFICACIONES A EFECTUAR.**

Se trata de tener dos secciones una de ellas para pintura y la otra para mecánica, electricidad, neumáticos y carrocería.

Por todo lo indicado la actividad quedara como:

TALLER REPARACION DE AUTOMOVILES, RAMAS DE MECANICA, ELECTRICIDAD, NEUMATICOS, CARROCERIA Y PINTURA.

También se ampliara la plantilla de la empresa pasando de 3 a 6 obreros.

### **4.1. Superficies.**

#### DIMENSIONES GENERALES.

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M</b>
Longitud	24,34
Ancho	23,42
Altura	8,52



## SUPERFICIES UTILES.

DENOMINACIÓN	m <sup>2</sup>
Taller	455,85
Oficina	16,22
Aseo 1	2,74
Aseo 2	5,07
Cabina de pintura	28,18
Box de pintura	7,10
Almacén de residuos	20,37
Aseo 3	3,24
Vestuario-aseo	6,65
<b>TOTAL</b>	<b>545,42</b>

**SUPERFICIE CONSTRUIDA: 581,00 m<sup>2</sup>**

## 5.- MAQUINARIA.

La maquinaria se relaciona en este apartado tanto la que figura en el proyecto presentado y aprobado y la que se instalara.



Nº	Ud	Denominación	Potencia W.
1	2	Extractor de aire en aseo, 13W	26
2	1	Termo eléctrico de 50 l. para agua caliente	1.500
3	1	Elevador de tijera de 3 t.	2.200
4	1	Equipo de soldadura por puntos (chaponda) para acero y aluminio	3.680
5	1	Equipo de soldadura por hilo	4.000
6	1	Secador portátil por infrarrojos	3.300
7	1	Plano aspirante	7.500
8	1	Compresor de tornillo con calderín de aire de 270 l	7.500
9	1	Máquina de desmontar neumáticos	550
10	1	Máquina lavadora de pistola con base disolvente, neumática	0
11	1	Máquina lavadora de pistola con base agua, neumática	0
12	1	Depósito de gasóleo-C de 750 l. con bandeja control de derrames de 80 l.	0
13	1	Extractor de aire en box de pintura	125
14	2	Máquina mezcladora de pintura con balanza de precisión y equipo informático, 800 W	1.600
15	1	Aspiradora / pulidora	1.400
16	1	Cabina de pintura marca "USI ITALIA SRL" modelo "MASTER 2" con electromotor para entrada de aire, iluminación interior y quemador de gasóleo modelo "RAC100-TU 160 kW" de 230 W	19.120
17	1	Gato hidráulico de 3 t.	0
18	2	Aspiradora / pulidora, 1,4 kW	2.800
19	1	Bancada con equipo enderezador de carrocería	0
20	2	Elevador hidráulico de 2 columnas de 3,5 t, 3 kW	2.800
21	1	Recogedor/aspirador de aceite neumático	0
22	1	Dispensador de valvulina	0
23	1	Equilibradora conjunto de ruedas	370
24	1	Alineador de faros	0
25	1	Cargador de baterías 12 y 24 V	1.100
26	1	Purgador de frenos	230
27	1	Estación carga de freón para aire acondicionado	736
28	1	Analizador de gases	250
29	2	Extractor de aire en aseo, 13 W	26
30	1	Termo para agua caliente de 50l	1.200
Total.....			50.607



## **6.- MATERIAS PRIMAS.**

Solamente se amplían los recambios para las ramas de MECANICA, ELECTRICIDAD Y NEUMATICOS, no siendo las cantidades muy importantes ya que la actividad principal continuar siendo la de carroceria y pintura.

## **7.- PRODUCCION.**

Continuara siendo la reparación de carroceria y pintura y se complementara con mecánica, electricidad y neumáticos.



## 8.- RESIDUOS.

CARACTERIZACIÓN	CLASE	CÓDIGO CER	t/año	kg/día	Sistema almacenaje	Sistema libramiento	Destino final
Filtros de aire	NP	150203	100 ud	0,40 ud	Bidón PVC	Transportáis autorizado	Gestor de residuos autorizado
Neumáticos	NP	160103	192 ud	0,77 ud	Suelo almacén		
Vidrio	NP	160120	0,100	0,40	Contenedor de polietileno		
Papel y cartón	NP	200101	0,035	0,14	Contenedor de polietileno		
Plásticos de embalajes	NP	200139	0,030	0,12	Contenedor de polietileno		
Chatarra	NP	200140	0,750	3,03	Contenedor de polietileno		
Aceites de motor	P	130205	2,00	8,10	Contenedor de polietileno		
Otros disolventes y mezclas con disolventes	P	140603	0,100	0,40	Bidón PVC		
Envases de pintura y barniz	P	150110	0,050	0,20	Contenedor de polietileno		
Envases metálicos, espráis	P	150111	0,008	0,03	Bidón PVC		
Trapos sucios contaminados, filtros de cabina, material de filtración y sepiolita	P	150202	0,040	0,16	Bidón PVC		
Filtros de aceite	P	160107	150 ud	0,61 ud	Bidón PVC		
Líquido de frenos	P	160113	120 l	0,49 l	Bidón PVC		
Anticongelante	P	160114	130 l	0,53 l	Bidón PVC		
Baterías de plomo	P	160601	100 ud	0,40 ud	Contenedor de polietileno		

NP = Residuo no peligroso P = Residuo peligroso



## 10.- PLANOS.

Se adjuntan los planos que se han modificado y se relacionan en el cuadro de este apartado.

Nº	Denominación	Escala
1	Emplazamiento Coordenadas UTM y situación	1:5000 1:500
2	Planta	1:100
3	Sección A-B / C-D y fachada	1:100
4	Diagrama de bloques	1:

## 10.- CONCLUSIÓN.

Se han expuesto los puntos más principales de las MODIFICACIONES a efectuar y por ello esperamos poder obtener una modificación de la Licencia Ambiental concedida en su día y poder presentar la certificación técnica y control inicial efectuado por una Entidad Ambiental de Control.

Tarragona, 20 de enero de 2021.

SOLICITANTE,

INGENIERO T. INDUSTRIAL.



Enginyeria  
Tècnica Industrial  
Pere Martell, 39, despatx 3  
43005 - TARRAGONA  
Tel. 977 222 604

Jordi Millán Martínez  
Enginyer Tècnic Industrial  
Col·legiat núm. 20824-T



**MODIFICACIONES PREVIAS AL CONTROL INICIAL  
DEL PROYECTO de licencia ambiental aneox II, de fecha 09/04/2018,  
visado LE034590 del 29/05/2018  
TALLER PARACIÓ DE AUTOMÓVILES,  
RAMAS DE MECANICA, ELECTRICIDAD, NEUMATICOS, CARROCERÍA Y PINTURA  
C/ VICENT ANDRÉS ESTELLÉS, Nº 30-32 - REUS**



## **ANEXO NÚMERO 1**

### **PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**



## **NÚMERO 1. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.**

*(Real Decreto 2267/2004)*

- 1.- OBJETO DE ESTE ANEXO.
- 2.- REGLAMENTACIONES.
- 3.- INFORMACIÓN GENERAL.
- 4.- ACTIVIDAD.
- 5.- INSPECCIONES PERIÓDICAS.

### **ANEXO I.**

- 6.- CARACTERIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL.

### **ANEXO II.**

- 7.- REQUISITOS CONSTRUCTIVOS, SEGÚN SU CLASIFICACIÓN.

### **ANEXO III.**

- 8.-INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO.



## 1.- OBJETO DE ESTE ANEXO.

En este anexo se describen las protecciones contra incendio que dispone el local que nos ocupa y el mismo se confecciona para dar el debido cumplimiento al **Art. 4, apartado 2 del Decreto 2267/2004**.

## 2.- REGLAMENTACIONES.

- REAL DECRETO 513/2017, de 22 de mayo de 2017, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

- REAL DECRETO 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos.

- CTE, DB SI, en lo concerniente al ANEXO II del R.D. 2267/2004, Apartados 6.2, 6.3. y 6.4, donde le son de aplicación la NBE-CPI/96, pero al estar derogada esta normativa, le corresponde cumplir el CTE. Real Decreto 314/2006, Documento Básico (DB), Seguridad en caso de incendio (SI).

- ORDRE INT/322/2012, d'11 d'octubre, per la qual s'aproven les instruccions tècniques complementaries del Reglament de seguretat contra incendis en establiments industrials (RSCIEI).

-ORDRE INT/324/2012, d'11 d'octubre, per la qual s'aproven les instruccions tècniques complementàries genèriques de prevenció i seguretat en matèria d'incendis en establiments, activitats, infraestructures i edificis.



### 3.- INFORMACI3N GENERAL.

En el PROYECTO TÉCNICO que nos ocupa y en los planos que se adjuntan al mismo queda grafiada la siguiente informaci3n.

<b>Situaci3n local.</b>	Polígono Industrial Mas Batlle C/ Vicent Andr3s Estell3s, 30-32 REUS
<b>Superficie útil m<sup>2</sup></b>	545,42
<b>Superficie construida m<sup>2</sup></b>	581,00
<b>Acceso.</b>	2 puertas basculantes de 4,65 m de ancho para taller y puerta de 105 cm de ancho de eje vertical y apertura hacia el interior.
<b>Evacuaci3n</b>	Por las dos puertas basculantes cuando est3 en funcionamiento la actividad o puerta 1,05 m de ancho de eje vertical y apertura hacia el interior, cuando est3n cerradas las puertas de acceso de autom3viles.
<b>Sector de incendios m<sup>2</sup></b>	Uno por tener una superficie menor de 2.000 m <sup>2</sup> .

### 4.- ACTIVIDAD.

TALLER REPARACI3N DE AUTOM3VILES RAMAS DE MECANICA, ELECTRICIDAD, NEUMATICOS, CARROCERÍA Y PINTURA.



## **5.- INSPECCIONES PERIÓDICAS.**

(Artículo 6 y 7)

La actividad que nos ocupa al ser un establecimiento industrial, se encuentra clasificada en el Artículo 2, apartado c, Talleres de reparación.

El taller de reparación de vehículos se encuentra clasificado como riesgo intrínseco bajo y por ello el titular del mismo deberá solicitar a un Organismo de Control la inspección de esta instalación cada cinco años.

## **ANEXO I.**

## **6.- CARACTERIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL.**

### **6.1. Establecimiento.**

(Apartado 1)

El establecimiento se caracteriza por su configuración y su nivel de riesgo intrínseco.

### **6.2. Clasificación del establecimiento.**

(Apartado 2)

Está catalogado como TIPO A.  
Riesgo intrínseco BAJO 1



### **6.3. Nivel de riesgo intrínseco.**

(Apartado 3.2)

El local de cara a la carga de fuego, lo dividiremos en 3 zonas:

1. TALLER.
2. OFICINA.
3. VESTUARIO y ASEO.

#### **1. TALLER.**

(Apartado. 3.2.2.a)

Esta zona es la de mayor superficie, ya que ocupa la totalidad de la superficie del local, descontando la superficie de la zona de oficinas y aseos.

$$Q_s = \frac{\sum_i q_{si} S_i C_i}{A} R_a \text{ (Mcal/m}^2\text{)}$$

Donde:

$Q_s$  = Densidad de carga de fuego, ponderada y corregida.

$q_{si}$  = Densidad de carga de fuego de cada zona con proceso diferente según los distintos procesos que se realizan en el sector de incendio (i), en MJ/Kg o Mca/Kg

$C_i$  = Coeficiente adimensional que pondera el grado de peligrosidad (por la combustibilidad) de cada uno de los combustibles (i) que existen en el sector de incendio.

$S_i$  = Superficie de cada zona con proceso diferente y densidad de carga de fuego,  $q_{si}$  diferente, en  $m^2$ .

$R_a$  = Coeficiente adimensional que corrige el grado de peligrosidad (por la activación) inherente a la actividad industrial que se desarrolla en el sector de incendio, producción, montaje, transformación, reparación, almacenamiento, etc.

$A$  = Superficie construida del sector de incendio, en  $m^2$ .



Datos cálculo:

$$q_{si} = 72 \text{ Mcal/m}^2 \text{ (Automóviles, reparación)}$$

$$S_i = 542,31 \text{ m}^2$$

$$C_i = 1$$

$$R_a = 1$$

$$A = 542,31 \text{ m}^2$$

$$Q_s = \frac{72 \times 542,31 \times 1}{542,31} \times 1 = 72 \text{ Mcal/m}^2$$

## 2. OFICINA.

(Apartado 3.2.2.a)

La fórmula es la misma que para taller.

Datos cálculo:

$$q_{si} = 96 \text{ Mcal/m}^2 \text{ (Oficina postales)}$$

$$S_i = 18,51 \text{ m}^2$$

$$C_i = 1$$

$$R_a = 1$$

$$A = 18,51 \text{ m}^2$$

$$Q_s = \frac{96 \times 18,51 \times 1}{18,51} \times 1 = 96 \text{ Mcal/m}^2$$

### 3. VESTUARIO y ASEOS.

(Apart. 3.2.2.b)

Para esta zona aplicaremos la fórmula que se indica en este apartado, dado que la superficie es reducida y que en el mismo sólo hay la ropa de las personas que trabajan, tomamos como altura 1,00.

$$Q_s = \frac{\sum l_i q_{vi} C_i h_i s_i}{A} \text{ (Mcal/m}_2\text{)}$$

Donde:

$Q_s$  = Densidad de carga de fuego, ponderada y corregida.

$q_{vi}$  = Densidad de carga de fuego de cada zona con proceso diferente según los distintos procesos que se realizan en el sector de incendio (i), en MJ/m<sup>3</sup> o Mcal/m<sup>3</sup>

$C_i$  = Coeficiente adimensional que pondera el grado de peligrosidad (por la combustibilidad) de cada uno de los combustibles (i) que existen en el sector de incendio.

$h_i$  = Altura del almacenamiento de cada uno de los combustibles, (i), en m.

$s_i$  = Superficie ocupada en planta por cada zona con diferente tipo de almacenamiento (i) existente en el sector de incendio en m<sup>2</sup>.

$R_a$  = Coeficiente adimensional que corrige el grado de peligrosidad (por la activación) inherente a la actividad industrial que se desarrolla en el sector de incendio, producción, montaje, transformación, reparación, almacenamiento, etc.

$A$  = Superficie construida del sector de incendio, en m<sup>2</sup>.



Datos cálculo:

$$q_{vi} = 96 \text{ Mcal/m}^2 \text{ (Prendas de vestir)}$$

$$C_i = 1$$

$$h_i = 1,00$$

$$s_i = 20,26 \text{ m}^2.$$

$$R_a = 1$$

$$A = 20,26 \text{ m}^2$$

$$Q_s = \frac{96 \times 1 \times 1 \times 20,26}{20,26} \times 1 = 96 \text{ Mcal/m}^2$$

Resumen total del establecimiento.

Apartado 3.3 – Tabla 1.3.

Zona	Mcal/m <sup>2</sup>	Sup. construida	Total Mcal/m <sup>2</sup>
Taller	72,00	542,31	39.046,32
Oficina	96,00	18,43	1.769,28
Vestuario y aseos	96,00	20,26	1.944,96
TOTAL		581,00	42.760,56

$$Q_s = \frac{42.760,56}{581,00} = 73,59 \text{ Mcal/m}^2$$

De acuerdo con la tabla 1.3. del Anexo I del RSCIEI, el nivel de riesgo intrínseco es:

$$\text{Bajo, nivel 1} = Q_s \leq 100 \text{ Mcal/m}^2$$

La carga del fuego expresada en MJoules es: 307,64 MJ/m<sup>2</sup>

Nivel de riesgo intrínseco		Densidad de carga de fuego ponderada y corregida	
		Mcal/m <sup>2</sup>	MJ/m <sup>2</sup>
Bajo	1	$Q_s \leq 100$	$Q_s \leq 425$
	2	$100 < Q_s \leq 200$	$425 < Q_s \leq 850$

## **ANEXO II.**

### **7.- REQUISITOS CONSTRUCTIVOS, SEGÚN SU CLASIFICACIÓN.**

#### **A. Fachadas accesibles.**

La ubicación de este local, permite la intervención de los servicios de extinción de incendios.

##### *A.1. Condiciones del entorno de los edificios.*

Se trata de una nave industrial, donde la altura de evacuación máxima es inferior a 9,00 m.

##### *A.2. Condiciones de aproximación de edificios.*

Las calles donde está ubicada esta actividad, tienen un ancho mayor de 5,00 m.

#### **7.1. Ubicación de sectores de incendio.**

(Apartado 1)

La actividad se considera permitida en su emplazamiento de conformidad con los datos siguientes:

Tipo A. - Riesgo intrínseco Bajo 1

## **7.2. Máxima superficie construida en el sector de incendios**

(Apartado 2.1)

La superficie construida máxima del sector de incendio admisible puede ser de 2.000 m<sup>2</sup>, siendo la superficie construida del establecimiento de 581,00 m<sup>2</sup>.

Riesgo intrínseco del sector de incendio		Configuración del establecimiento		
		Tipo A m <sup>2</sup>	Tipo B m <sup>2</sup>	Tipo C m <sup>2</sup>
Bajo:				
	1	2.000	6.000	SIN LÍMITE
	2	1.000	4.000	6.000

## **7.3. Materiales.**

Las condiciones de reacción al fuego aplicable a los elementos constructivos, se justificará, según la clase de los mismos.

### **7.3.1. Productos de revestimiento.**

(Apartado 3.1)

Los materiales y productos utilizados como revestimiento o acabado superficial cumplen lo siguiente:

Suelos: según la norma ha de ser de clase C<sub>FL</sub> – s1 (M2) o más favorable.

El suelo de la nave es pavimento de hormigón armado cumpliendo con lo que exige la norma, C<sub>FL</sub> – s1 (M2).

Paredes y techos: según la norma han de ser de clase C-s3 (M2) o más favorable.

El cerramiento de la nave en fachada principal es de paneles de hormigón armado de 20 cm de espesor, y en las medianeras con las naves colindantes de 12 cm de espesor, cumpliendo con lo que exige la norma, C-s3 (M2).

**Lucernarios:** En la cubierta de la nave existen lucernarios colocados por el constructor de la nave en el momento de construcción de la misma y los mismos son de clase 2, equivalente a M-4.

### **7.3.2. Productos incluidos en paredes y cerramientos.**

No aplica.

### **7.4. Estabilidad al fuego de los elementos estructuras portantes.**

(Apartado 4.1.)

La estabilidad al fuego de los elementos estructurales portantes para el presente local ha de cumplir una R-90 (EF-90), dado que es de riesgo bajo.

Nivel de riesgo intrínseco	Tipo A		Tipo B		Tipo C	
	Planta sótano	Planta sobre rasante	Planta sótano	Planta sobre rasante	Planta sótano	Planta sobre rasante
Bajo	R 120 (EF-120)	R 90 (EF-90)	R 90 (EF-90)	R 60 (EF-60)	R 60 (EF-60)	R 30 (EF-30)

La estructura de la nave está formada por pilares de hormigón armado de 40x40 cm y vigas-jácenas.

Estos pilares de hormigón armado de 40x40 cm y según la tabla C.2. (elementos a compresión, lado menor 40 cm y recubrimiento de 4 cm) del Anejo C, del DB SI, cumplen con el R 90 (EF-90).

Las jácenas que soportan la estructura de la nave, son de hormigón armado y tienen una resistencia al fuego de R 90 (EF-90).

### **Cubiertas ligeras.**

La cubierta de la nave es inferior a 100 kg/m<sup>2</sup>, por lo que se considera cubierta ligera, es del tipo A.

Al tratarse de una cubierta ligera, le podemos aplicar el Apartado 4.2.5. donde se indica que para la estructura principal de cubierta, podemos adoptar los valores de estabilidad ante el fuego de la Tabla 2.3. correspondiente a los valores de establecimiento del tipo B, donde le corresponde una R 15 (EF-15)

Por ello las vigas que soportan la estructura de la cubierta, tienen una resistencia al fuego de R 90 (EF-90), ya que son, de hormigón armado.

### **7.5. Resistencia al fuego (RF) de los elementos constructivos.**

(Apartado 5.1 y 5.2)

*La resistencia al fuego de toda medianería o muro colindante con otro establecimiento será, como mínimo,*

	<i>Sin función portante</i>	<i>Con función portante</i>
<i>Riesgo bajo</i>	<i>EI 120</i>	<i>REI 120 (RF-120)</i>

Las paredes medianeras con las naves colindantes (fachadas posterior y laterales), son de paneles de hormigón armado de 12 cm de espesor, cumpliendo con lo que exige la norma EI-120.

### **Franja cortafuegos.**

(Apartado 5.3.)

*De conformidad con la resistencia al fuego de los elementos de cerramiento (EI 120) a la franja le corresponde al menos la mitad de la exigida, lo que representa una EI 60.*

En ambas fachadas laterales de la nave, existen dos tramos de placas alveolares pretensadas que hacen la función de franjas cortafuegos, con una REI-120 y 1,00 m de ancho.

## **7.6. Evacuación.**

(Apartado 6)

Para la evacuación tomaremos como cifra de ocupación la de 6 personas que en un momento dado, se pueda encontrar en el interior del almacén organizando o metiendo material.

$$P = 1,10 \times p$$

Donde:

p = número de personas

$$P = 1,10 \times 6 = 6,60 = 7 \text{ personas}$$

El recorrido de evacuación hasta una salida al exterior NO es mayor de 50 m ya que la ocupación es inferior a 25 personas.

### **Elementos de evacuación:**

CTE - DB SI.

El recorrido de evacuación es menor de 50 m.

Cuando el taller esté abierto la evacuación se puede realizar por las puertas de entrada de automóviles y cuando esté cerrada la puerta mencionada, la evacuación se podrá hacer por puerta 80 cm que comunica con la oficina y puerta de 105 cm que comunica con el patio exterior del local.

## **7.7. Ventilación y eliminación de humos y gases de la combustión.**

(Apartado 7)

No le aplica a esta actividad con riesgo intrínseco bajo situado sobre rasante.

## **ANEXO III.**

### **8.- INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO.**

#### **8.1. Sistemas automáticos de detección de incendio.**

(Apartado 3)

Dado que el local es del Tipo A y con superficie construida mayor de 300 m<sup>2</sup>, si es necesario un sistema automático de detección de incendio.

Para cumplimentar este Apartado se dispondrá de las protecciones que se indican seguidamente.

#### **Detectores.**

Se instalarán 15 detectores ópticos convencionales de humos.



#### **Central de incendios.**

Se instalará una central de incendios de 2 zonas.



### **Sirena de incendios.**

Existirán dos sirenas acústicas y luminosas; una en el interior y otra en el exterior ambas en fachada principal.



### **8.2. Sistemas manuales de alarma de incendios.**

(Apartado 4)

De conformidad con este apartado, al tener la actividad un sistema de detección automática de incendios, no es necesario instalar el sistema de alarma manual de incendio.

### **8.3. Sistemas de comunicación de alarma.**

(Apartado 5)

No procede.

### **8.4. Sistemas de hidrantes exteriores.**

(Apartado 7)

Dado que el nivel de riesgo intrínseco es bajo 1 y el local es de tipo A con superficie menor de 1.000 m<sup>2</sup> y mayor de 300 m<sup>2</sup> no se precisan hidrantes exteriores.

### **ORDRE**

*INT/324/2012 d'11 d'octubre.*

SP 120.2010

A menos de 100 m existe un hidrante de superficie y el mismo queda grafiado en plano de emplazamiento.



### **8.5. Extintores de incendio.**

(Apartado 8)



89B



27A - 183B

Se instalarán los siguientes extintores:

Ud.	Eficacia
1	89B
6	27A - 183B

El recorrido desde cualquier punto hasta un extintor es menor de 15 m.

Estos extintores serán revisados anualmente, para saber que la carga está en condiciones de funcionamiento en un momento dado y están colocados de forma tal que puedan ser utilizados de manera rápida y fácil, situados en los paramentos verticales y la altura desde el suelo hasta la parte superior del mismo estará entre 0,80 m y 1,20 m como máximo.

Se cumplirán las condiciones del R.D. 513/2017 de 22 de mayo de 2017, sobre instalaciones de protección contra incendios.

Se efectuará una revisión anual, de acuerdo a la tabla II.

### **8.6. Sistemas de bocas de incendio equipadas.**

(Apartado 9)

Dado que el local es de tipo A y superficie total construida superior a 300 m<sup>2</sup>, SÍ es necesario instalar bocas de incendios.



En el local se instalarás dos BIE Ø25 de 20 m, para ello se solicitará una toma de incendios de diámetro 2”.

### **8.7. Sistemas de columna seca.**

(Apartado 10)

No aplica.

### **8.8. Sistemas de rociadores automáticos de agua.**

(Apartado 11)

No aplica.

### **8.9. Sistemas de alumbrado de emergencia.**

(Apartado 16)

Los puntos de alumbrado de emergencia y señalización, quedan debidamente reflejados en plano adjunto.

En total se instalarán 16 unidades de alumbrado de emergencia, 10 de 60 lúmenes, 6 W y 6 de 250 lúmenes, 6 W.

El alumbrado de emergencia tiene la misión de entrar en funcionamiento, cuando se produzca un corte de suministro eléctrico o cuando la tensión del mismo baje del 70% de su valor nominal.

Proporcionará una iluminación de 1 lux como mínimo, en el nivel del suelo en los recorridos de evacuación.



### **8.10. Señalización.**

(Apartado 17)

Están señalizadas las salidas de uso habitual, así como los medios de protección contra incendio, de acuerdo con el Real Decreto 485/1997.



Tarragona, 20 de enero de 2021.

SOLICITANTE

INGENIERO T. INDUSTRIAL.



Enginyeria  
Tècnica Industrial  
Pere Martell, 39, despatx 3  
43005 - TARRAGONA  
Tel. 977 222 604

Jordi Millán Martínez  
Enginyer Tècnic Industrial  
Col·legiat núm. 20824-T



**MODIFICACIONES PREVIAS AL CONTROL INICIAL  
DEL PROYECTO de licencia ambiental aneox II, de fecha 09/04/2018,  
visado LE034590 del 29/05/2018  
TALLER PARACIÓ DE AUTOMÓVILES,  
RAMAS DE MECANICA, ELECTRICIDAD, NEUMATICOS, CARROZERÍA Y PINTURA  
C/ VICENT ANDRÉS ESTELLÉS, Nº 30-32 - REUS**



## **ANEXO NÚMERO 2**

### **ASUME DIRECCIÓN TÉCNICA**



## **ASUME DE PROYECTO**

JORDI MILLÁN MARTÍNEZ  
INGENIERO T. INDUSTRIAL  
COLEGIADO Nº 20824-T  
TECSER  
Carrer Pere Martell 39 desp. 3  
43005-Tarragona.  
Teléfono 977 222 604.

### **hace constar que ASUME LA DIRECCIÓN TÉCNICA**

de la ejecución de las *MODIFICACIONES PREVIAS AL CONTROL INICIAL DEL PROYECTO DE APERTURA DE ACTIVIDAD.*

*TALLER REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES RAMAS DE MECANICA, ELECTRICIDADES, NEUMATICOS, CARROCERÍA Y PINTURA*

correspondiente a la actividad emplazada en:

*Polígono Industrial Mas Batlle  
C/ Vicent Andrés Estellés, 30-32  
REUS*

y de acuerdo con el titular de la actividad:

*SERGIO JIMÉNEZ MARTÍNEZ  
DNI: 47772896X*

Para llevar a cabo la dirección técnica de la ejecución de las *MODIFICACIONES* de la actividad clasificada en:

**- LLEI 20/2009, de 4 de desembre, de prevenció i control ambiental de les activitats DOGC 5524 del 11/12/2009 y tablas corregidas con las modificaciones aprobadas a la LLEI 9/2011 del 29 de diciembre, de la promoción de la actividad económica.**



## ANNEX II

### Activitats sotmeses al règim de llicència ambiental.

12.19.a. Manteniment i reparació de vehicles de motor i material de transport que fan operacions de pintura i tractament de superfície.

Una vez obtenida la modificación de la Licencia Ambiental, el propietario de la actividad lo comunicará a la dirección técnica.

Una vez asumida la responsabilidad técnica de la ejecución de las *MODIFICACIONES* y, en caso de conformidad se expedirá la certificación acreditativa de la adecuación de la actividad y de las instalaciones a la autorización o licencias otorgadas.

Tarragona, 20 de enero de 2021

SOLICITANTE,

INGENIERO T. INDUSTRIAL



Enginyeria  
Tècnica Industrial  
Pere Martell, 39, despatx 3  
43005 - TARRAGONA  
Tel. 977 222 604

Jordi Millán Martínez  
Enginyer Tècnic Industrial  
Col·legiat núm. 20824-T